

ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DEL 01 DE DICIEMBRE DEL 2023.

Siendo las 11:00 horas del día Viernes 01 de Diciembre del 2023, de manera presencial se reunieron en Sesión Extraordinaria Señor Decano Dr. Paúl Gregorio Paucar Llanos, el Docente: Consejero Principal: Mg. Víctor Edgardo Rocha Fernández, Consejero Asociado: Dr. Osmart Raúl Morales Chalco; Consejero Auxiliar: Mg. Angelino Abad Ramos Choquehuanca; Estudiantes: Javier Aldair Ancajima Morón, Carmen Yovana Quina Santiago, María Fernanda Grados Cornejo.

El Decano señala que teniendo el quórum de ley se da inicio a la Sesión Extraordinaria de fecha 01 de Diciembre del 2023.

**AGENDA:**

**1. PROPUESTA DEL CUADRO DE PLAZAS PARA CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE A PLAZO DETERMINADO PARA EL CICLO DE NIVELACIÓN 2024-N.**

El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N°399-2023-D-FIIS**, de fecha 29 de Noviembre del 2023, donde se remite el **OFICIO N°185-2023-DAIS-FIIS/OFICIO N°147-2023-DAII-FIIS**, de fecha 28 de Noviembre del 2023, de los Directores del Departamento Académico de Ingeniería Industrial y del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas; referente al **OFICIO CIRCULAR N°045-2023-D-FIIS**, referente a la **APROBACIÓN DEL CUADRO DE PLAZAS PARA CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DOCENTE A PLAZO DETERMINADO 2024-N**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional del Callao.

Que, de conformidad con el Art. 289° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, especifica que el docente contratado es aquel profesor que presta servicios de docencia a plazo determinado hasta por un periodo presupuestal correspondiente, en los niveles y condiciones que fijan el reglamento y los respectivos contratos; en concordancia con el Art. 80° de la Ley Universitaria N°30220;

Que, asimismo el Art. 293° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que "Se puede contratar docentes en los niveles A-1, A-2, A-3 y B-1, B2, B-3, previo cumplimiento de los requisitos exigidos y evaluación de la Facultad, de acuerdo a Ley, al Estatuto, al D.S. N°418-2017-EF y normas pertinentes";

Que, mediante resolución N°652-2018-R, de fecha 20 de julio de 2018, se establece los criterios y condiciones para la contratación de docentes en la Universidad Nacional del Callao;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N°291-2023-CU del 15 de Noviembre de 2023, se aprobó la convocatoria y cronograma del concurso público para contratación de docentes a plazo determinado 2023 de la Universidad Nacional del Callao;

Que, existiendo una (03) plazas disponibles en el marco de la Ley Universitaria N°30220 y teniendo en cuenta la necesidad de contratación de más docentes, a fin de garantizar la continuidad del servicio educativo, por el cual se requiere la Contratación de Docentes a Plazo Determinado, como medida excepcional por razones de servicio, como la necesidad de contratar personal docente para cubrir la carga académica que requiere la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°289-2022-CU, de fecha 07 de diciembre del 2022, se resuelve aprobar la Programación Académica de los Semestres Académicos 2023-A, 2023-B, Ciclo de Nivelación 2024-N y Exámenes Aplazados 2024-S de la Universidad Nacional del Callao;

Luego de las deliberaciones se acordó por unanimidad **DEJAR**, sin efecto la resolución de Consejo de Facultad **N° 519-2023-CF-FIIS**, de fecha 26 de octubre del 2023 de fecha y **PROPONER**, al Consejo Universitario, **EL NUEVO CUADRO DE PLAZAS PARA CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DOCENTE A PLAZO DETERMINADO PARA EL CICLO DE NIVELACIÓN 2024-N**, como medida excepcional y a fin de garantizar el servicio educativo que requiere la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, tal como se detalla a continuación:

N°	AIRSHP	REQUISITOS MÍNIMOS	ASIGNATURAS	TIPO DE CONTRATO	TOTAL DE HORAS	ESCUELA PROFESIONAL
01	000339	<ul style="list-style-type: none"> <li>TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS.</li> <li>GRADO DE DOCTOR EN INGENIERÍA DE SISTEMAS.</li> <li>ACREDITAR CINCO (5) AÑOS DE EJERCICIO PROFESIONAL.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>BASE DE DATOS III</li> </ul>	DC A1	32	SISTEMAS
02	000367	<ul style="list-style-type: none"> <li>TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS.</li> <li>GRADO DE DOCTOR EN INGENIERÍA DE SISTEMAS.</li> <li>ACREDITAR CINCO (5) AÑOS DE EJERCICIO PROFESIONAL.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>SISTEMAS DISTRIBUIDOS.</li> </ul>	DC A1	32	SISTEMAS
03	000884	<ul style="list-style-type: none"> <li>TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL.</li> <li>GRADO DE MAESTRO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL.</li> <li>ACREDITAR CINCO (5) AÑOS DE EJERCICIO PROFESIONAL.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>PROSPECTIVA</li> </ul>	DC B1	32	INDUSTRIAL

2. **APROBACIÓN DEL INFORME DE LOS RESULTADOS DEL JURADO CALIFICADOR DEL CONCURSO PÚBLICO DE LAS PLAZAS DOCENTES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE NOMBRAMIENTO DE DOCENTES ORDINARIOS 2023.**

El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N°401-2021-D-FIIS** de fecha 30 de Noviembre del 2023; respecto al **OFICIO N°005-2023-CJ-FIIS** de fecha 30 de Noviembre del 2023; enviado por el **JURADO CALIFICADOR DEL CONCURSO PÚBLICO DE NOMBRAMIENTO DE DOCENTES ORDINARIOS 2023**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional del Callao.

Que, de conformidad con el Artículo 283° Los docentes ordinarios son aquellos que han ingresado a la docencia por concurso público de méritos. El ejercicio de la docencia bajo la condición de ordinarios le otorga los deberes y derechos establecidos por Ley Universitaria N°30220, el presente Estatuto y los reglamentos correspondientes. Que, de acuerdo al artículo 290° del Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Callao, La contratación de docentes en la Universidad, es por concurso público de méritos, a nivel nacional, de acuerdo al procedimiento que establece el reglamento. El tiempo mínimo de contrato es de acuerdo con la necesidad de la institución.

Que, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario N°035-2021-CU, de fecha 19 de febrero del 2021, se aprueba el Reglamento de Concurso Público de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao,

Que, de conformidad con la Resolución de Consejo Universitario N°273-2023-CU, de fecha 12 de Octubre del 2023; donde se aprueba la **CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES ORDINARIOS 2023, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Que, de conformidad con la Resolución Rectoral N°687-2023-R; de fecha 03 de noviembre de 2023; donde se aprueban las **BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2023 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, se menciona los requisitos para realizar la evaluación y obtención de resultados finales de los postulantes, en el punto III Evaluación y Calificación y IV Factores de Evaluación de las Bases para el Primer Concurso Público para Docentes Ordinarios 2023; y el cuadro de Plazas para el Concurso Público para Docentes ordinarios, que consta de Cinco (05) plazas de Categoría Auxiliar para la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao.

Que, el **JURADO CALIFICADOR DEL CONCURSO PÚBLICO DE NOMBRAMIENTO DE DOCENTES ORDINARIOS 2023**, eleva al Consejo de Facultad de la FIIS, el **INFORME FINAL** con **OFICIO N°005-2023-CJ-FIIS**, de fecha 30 de Noviembre del 2023, el cual contiene todos los resultados del referido concurso.

Luego de las deliberaciones se acordó por unanimidad **APROBAR**, el **INFORME FINAL DEL JURADO CALIFICADOR DEL CONCURSO PÚBLICO DE NOMBRAMIENTO DE DOCENTES ORDINARIOS 2023**, con **OFICIO N°005-2023-CJ-FIIS**, como se detalla en el siguiente cuadro:

**RESULTADO FINAL DEL CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2023**

N°	REGISTRO DE PLAZA	POSTULANTE	ASIGNATURA	CATEGORIA Y DEDICACIÓN	PUNTAJE TOTAL	RESULTADO
1	000555	MG. GUEVARA VALDIVIEZO YESENIA	<ul style="list-style-type: none"><li>INGENIERÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL.</li><li>SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL.</li></ul>	AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL 20 HORAS	57.45	GANADOR
2	000555	MG. GOODOY ZAVALA ROSA ADELA	<ul style="list-style-type: none"><li>INGENIERÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL.</li><li>SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL.</li></ul>	AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL 20 HORAS	57.25	NO GANADOR
3	000321	MG. MEZA RAMOS MIHULLER RUSHBEER	<ul style="list-style-type: none"><li>GESTIÓN DE CALIDAD.</li><li>GESTIÓN DE MERCADOS</li></ul>	AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL 20 HORAS	63.75	GANADOR
4	000152	MG. REINOSO PALACIOS ARTEMIO RUBEN	<ul style="list-style-type: none"><li>APLICACIÓN DE NEGOCIOS ELECTRÓNICOS.</li><li>REALIDAD VIRTUAL.</li><li>PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETOS II</li></ul>	AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO 40 HORAS	64.49	GANADOR
5	000336	MG. SALAZAR MENDOZA HECTOR	<ul style="list-style-type: none"><li>BASE DE DATOS III DISEÑO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL</li></ul>	AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL 20 HORAS	64.85	GANADOR

Siendo las 12:13 horas se da por concluida la Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. JOSÉ ANTONIO FARFÁN AGUILAR  
SECRETARIO ACADÉMICO

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
DR. PAUL GREGORIO PAUCAR LLANOS  
DECANO